



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAICES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

RESOLUCIÓN No.013 (05 de marzo de 2020)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El Rector DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, requiere contratar el "MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE REDES ELECTRICAS A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$10.929.833,00) MCTE.

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, ley 995 de 2005, ley 1150 de 2007 y a lo dispuesto por el consejo directivo; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la invitación pública.

c-Que, LA INSTITUCION EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.06 de fecha 3 de marzo de 2020, expedido por el rector de la Institución, por el rubro de gastos 2.1.2.2.10.6-Mantenimiento-Recursos del Balance-Transf. Municipales y 2.1.2.2.10.4-Mantenimiento-Recursos del Balance-Recursos Propios. El presupuesto para el presente proceso de contratación se fijó conforme el análisis de precios adjunto al presente documento.

d- Que, Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma indicado en el numeral 7 de la invitación pública No 01 de 2020

e-Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO E

AQUÍ TODOS CRECEMOS

Calle 100 No. 2A -03 Barrio Jardín Santander

Telefax: 2685318 E-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

RESOLUCIÓN No.013 (05 de marzo de 2020)

INSTALACIONES DE REDES ELECTRICAS A TODO COSTO EN LA INSTITUCIN EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$10.929.833,00) MCTE.

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos por el consejo directivo de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios, ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica en la página web institucional.

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública No 01 de 2020.

ARTÍCULO 4 En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2020

ORLANDO OLIVER MORALES
Rector.

Proyecto minuta: Olga R. - Contratista externa